

**PRESIDENTE DE LA MESA
DIRECTIVA DEL HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA
P R E S E N T E**

El suscrito Diputado Sergio Salomón Céspedes Peregrina, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44 fracción II, 134 y 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; y 120 fracción II de su Reglamento Interior, me permito someter a la consideración de este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, una iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 7, de la Ley de Educación del Estado de Puebla; y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo Tercero, fracción IV, señala que:

“Artículo 3o. Toda persona tiene derecho a recibir educación. (...)

IV. Toda la educación que el Estado imparta será gratuita;”

Que el punto primero de la Declaración Universal de Derechos Humanos, menciona que:

“1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.”

Que en la actualidad, aun se suscitan casos en algunas escuelas públicas al interior del estado, en donde se solicita a los alumnos y padres de familia el pago de cuotas con finalidades diversas en beneficio de los planteles educativos, en muchos de los casos resultando en un medio de coerción por parte del personal administrativo del plantel, para retener, impedir el acceso a la escuela e inclusive afectar la calificación del educando,

entorpeciendo así su efectivo desarrollo académico y generando acciones contrarias a los dictado por nuestro mandato constitucional.

Que según datos de la Secretaria de educación Pública del Estado de Puebla, en la entidad durante el ciclo escolar 2016-2017, se recibieron 54 quejas por parte de padres de familia, y dirigidos en razón del cobro irregular por parte de los planteles educativos condicionando el acceso a la educación.

Que en el comunicado 287 de la Secretaria de Educación Pública se publicó un mensaje del secretario de educación federal Aurelio Nuño Mayer, quien puntualizo que “las cuotas escolares están prohibidas, y advirtió que no se puede condicionar a los niños su ingreso a las escuelas o la entrega de calificaciones a cambio de algún pago; se sancionará a los planteles que incurran en esa práctica, señaló.”¹

Que sujeto al precepto constitucional que refiere la gratuidad de la educación, es insostenible que tanto directivos como personal docente educativo, priven del servicio educativo bajo amenazas de retener la documentación del alumno o generar alguna acción que perjudique el desempeño del mismo.

En virtud de lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de este Honorable Congreso, la siguiente iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 7, de la Ley de Educación del Estado de Puebla, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 7.-

...

Por lo tanto en ningún caso se podrá condicionar la inscripción, el acceso o permanencia a la educación, la aplicación de evaluaciones o exámenes, la entrega de documentación a los educandos o afectar en cualquier sentido la igualdad en el trato a los alumnos, por pago de

¹ <https://www.gob.mx/sep/prensa/comunicado-287-estan-prohibidas-las-cuotas-escolares-se-sancionara-a-escuelas-que-infrinjan-la-disposicion-nuno-mayer?state=published>

contraprestación alguna, ni la aportación, donación o pago de cuotas voluntarias destinadas a la impartición de la educación, al sostenimiento o mantenimiento del plantel educativo que se trate.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA A 1 DE SEPTIEMBRE DE 2017

**DIPUTADO SERGIO SALOMON CESPEDES PEREGRINA
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**